

	"我们的我们的现在,我们就是我们的,我们就是不是一个,我们就是我们的,我们就是不是一个,我们就是不是一个,我们就是不是一个,这个人的人,不是这么不是,不是一个	•
STATE STATE	CÁMARA DE DIPUTATOS	ALL THE PARTY
1	经提到点 赞同 经自己的	
A Charles of the Control	1 7 JUN 2021	
Section of the second	7:07	
of your parenad	Ex. 10° 43977	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre las consecuencias de la contaminación ambiental producida por la ex empresa Nesaglo, localizada en la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, y cómo afectan en la actualidad a la salud humana.

Carlos del Frade Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La empresa Nesaglo SA cerró su planta en 2017 pero sus efectos contaminantes continúan hasta el presente en la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal.

Tanto es así que en la segunda semana de junio de 2021 se conoció que Daniel Osmar Ochoa y Norma Arellano, presidente y vicepresidente respectivamente de la firma Ne-

2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

saglo SA a la fecha de su cierre, como también a Mónica Mabel Ucero, directora general de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe al momento de los hechos fueron citados a indagatoria por la muerte de la niña intoxicada con plomo para el próximo primero de septiembre.

El Juzgado Federal de Rafaela citó a prestar declaración indagatoria el 1º de septiembre a dos ex directivos de una empresa de baterías para autos y una funcionaria provincial por la muerte de una niña intoxicada con plomo. Así lo dispuso al hacer lugar al pedido del fiscal federal de esa jurisdicción, Jorge Gustavo Onel, que solicitó se convocase a Daniel Osmar Ochoa y Norma Arellano, presidente y vicepresidente respectivamente de la firma Nesaglo SA a la fecha de su cierre, como también a Mónica Mabel Ucero, directora general de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe al momento de los hechos

De acuerdo a la imputación, por impericia en el caso de los directivos, y por inobservancia en relación a la funcionaria, los acusados habrían contaminado con plomo de modo peligroso el agua, el suelo, la vegetación y otros elementos de un predio ubicado en la localidad de Ceres, donde funcionaba la fábrica Cerplac, perteneciente a Nesaglo.

A raíz de ello, se detectó la presencia de plomo en sangre de al menos 21 personas y se produjo la muerte de otra. Todas ellas habrían sufrido los efectos tóxicos de ese metal peligroso, fundamentalmente por inhalación.

La causa comenzó con la investigación preliminar iniciada por la Fiscalía Federal de Rafaela el 26 de enero de este año luego de tomar conocimiento a través de los medios de la muerte de una niña y la internación de otros menores de edad, como consecuencia de haber detectado plomo en sus organismos, por haber vivido en el predio ubicado en la localidad de Ceres, ante la posible existencia de conductas en infracción a la ley 24.051 de Residuos Peligrosos.

A partir de las verificaciones iniciales, el 4 de febrero se dispuso la clausura y evacuación preventiva del previo, a fin de evitar mayores daños a la salud de sus habitantes.

Con posterioridad, se logró determinar la existencia de plomo en al menos el agua, la superficie, vegetales, y otros elementos sólidos del lugar.

Un informe elaborado por el Gobierno de la ciudad de Ceres determinó que, si bien la fábrica no se encontraba funcionando, y era evidente su abandono, existían restos de materiales e insumos utilizados allí que podrían "eventualmente producir, sumado a otros factores, inconvenientes en la salud de los residentes. (...) Ello porque el plomo es un componente químico que, en determinados niveles y condiciones, puede producir contaminación". Por este motivo, se declaró al predio "zona no apta para ser habitada por considerarse de riesgo ambiental y peligro sanitario".

La coordinadora de Medio Ambiente del Gobierno de la ciudad de Ceres expresó que advirtieron en el lugar la existencia de una oficina con agujeros tipo pozos que contie-

nen líquido en su interior que parecía que eran restos de combustible, como así también se advirtió allí la presencia de restos de batería. De acuerdo a su apreciación, estarían contaminados tanto el suelo como el agua, ello debido a la misma corrosión climática que va percolando los componentes y los van absorbiendo, razón por la que se solicitó la realización de un estudio sobre el suelo y el agua para corroborar la existencia de plomo allí. Por último, agregó que dicho lugar no es habitable, y menos aún para niños y niñas, que tiene paredes y techos derrumbados y es precario, además de la posible contaminación.

En marzo, la fiscalía ordenó al Departamento Unidad Federal de Investigación de Delitos Ambientales de la Superintendencia de Investigaciones Federales de la Policía Federal Argentina la extracción de muestras: en el predio, en viviendas e inmediaciones del barrio lindero, de localidades aledañas, en los tanques de agua de la cooperativa proveedora de la ciudad, y también en viviendas del municipio de Ceres para realizar estudios ambientales. Los informes dieron como resultado que, si bien en las muestras de suelo no se evidenciaron valores de concentración de plomo fuera de normativa, no se descartaba la posible contaminación dado el hallazgo de las concentraciones en sí mismas. También se hisoparon las paredes de la fábrica, que comprobaron la existencia de concentración de plomo en ellas.

De acuerdo a los antecedentes presentados por el ministerio provincial de Medio Ambiente, desde su inauguración hasta su cierre en 2017, Nesaglo vendría contaminando al menos el suelo y el agua de su predio, toda vez que ha presentado informes ambientales en los que se detecta su presencia en el lugar con valores superiores a los normales, por lo que se habría detectado plomo en sangre de determinados trabajadores. Incluso, hasta 2008, la empresa recibió la intimación a cesar el vuelco de residuos al exterior del predio por el exceso verificado en el parámetro "plomo", y desde su cierre a la fecha, no presentó un Plan de Cierre de sus actividades, conforme lo establecen las leyes provinciales de Residuos Peligrosos.

Más allá de las investigaciones judiciales es fundamental saber qué efectos contaminantes todavía perduran con potencial riesgo en la población.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade Diputado Provincial.

